



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0049388/2010

CÓRDOBA, 15 JUN 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se autorización para renovar Contrato con el Sr. Lucas CARIGNANO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs 47, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 52, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con el Sr. Lucas CARIGNANO (D.N.I: 32.639.716), que como ANEXO I forma parte de la presente el cuál regirá desde el 01 de Abril de 2011 y hasta el 30 de Septiembre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese al interesado y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

[Firma]

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL RAPELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000768 -T- 2011-

REVISADO
Vpr/
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>